

## Escrituración Remisión De Expediente Estrecha Vinculación

### JURISPRUDENCIA

### Escrituración. Remisión de expediente. Estrecha vinculación

En el marco de un juicio por escrituración, se resuelve remitir los presentes a la Sala C a los fines de su ulterior tramitación, en virtud de la existencia de una estrecha vinculación con otro proceso. Buenos Aires, 4 de julio de 2018.- Y Vistos.

Considerando: Toda vez que en lo autos Ferraro Armando Antonio c/Guardián Néstor Modesto s/Ejecución Hipotecaria (expte. 88.873/93) ha tenido intervención la Sala C de esta Excma. Cámara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Anexo 1, del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil, remítanse los presentes a dicho Tribunal a los fines de su ulterior tramitación, en virtud de la existencia de una estrecha vinculación entre ambos procesos y que impone allí su radicación, lo que así SE RESUELVE. Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase. Hágase saber que esta sentencia será enviada al Centro de Información Judicial a los fines de su publicación en los términos de la ley 26.856, su dec. reglamentario 894/13 y las acordadas de la CSJN 15/13 y 24/13. Firma la doctora Liliana Abreut de Begher por resolución 296/18. Patricia Barbieri Liliana Abreut de Begher

031149E